



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 14/2008

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque

D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Barrio Alba

D. Juan Antonio Lara Medina (se incorpora en el punto 6º antes de la votación).

#### Sra. Interventora Accidental:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Lara Frías

#### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **23 de septiembre de 2008**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a veintitrés de septiembre de dos mil ocho, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D. Francisco J. Toro Martín, sin excusar ausencia.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1.- APROBACIÓN DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (Nº 13).**

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta pendiente de aprobación. No produciéndose observación alguna por los asistentes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes (3 votos) su aprobación en los términos en que ha sido redactada, para su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

#### **2.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN, AGRADECIMIENTO, Y OTROS. COMUNICACIONES OFICIALES.**

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los reunidos (3 votos):**

**Primero:** En el capítulo de comunicaciones oficiales, felicitaciones y otros:

- a) Dada cuenta del escrito remitido por D<sup>a</sup> Paloma Alonso Sahún comunicando su reciente nombramiento como Vicepresidenta 3ª y Diputada del Área de Igualdad y participación Ciudadana de la Excm. Diputación provincial de Málaga, así como del escrito remitido por D<sup>a</sup> Blanca Sillero Crovetto comunicando su reciente nombramiento como Delegada Provincial de justicia y Administración Pública en Málaga, los reunidos acuerdan tomar razón para debida constancia en Acta a la vez que trasladan felicitación por tal nombramiento esperando que su gestión sea fructífera y exitosa, quedando el Ayuntamiento de Archidona a su plena disposición.
- b) Dada cuenta del escrito remitido por la Subdelegación del Gobierno en Málaga acusando recibo del escrito remitido por el Ayuntamiento sobre el siguiente asunto: Tránsito de camiones por la carretera CA-222



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

habiéndose dado traslado del mismo a la Comandancia de la Guardia Civil a los efectos reglamentarios. Se acuerda tomar razón para debida constancia en Acta a la vez que se reitera la petición que le fue trasladada para que se atienda a la misma a la mayor brevedad.

**Segundo.-** En el capítulo de **agradecimientos**, se acuerda trasladar el de la Corporación a las Corregidoras mayores y Damas de Feria de Agosto por su participación. Así como a la Unión Panadera, Carnicería Peláez, Cooperativa de Aceite, y Academia Pastrana por su colaboración en la Feria de Turismo Interior celebrada en el recinto de Plaza Mayor (Málaga).

### 3.- APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 13/2008, por importe de 67.284,79 euros.

Asimismo se da cuenta por Intervención de Fondos de relación de incidencias del personal político, así como del funcionario y laboral de este Ayuntamiento, que comprende la de dietas, desplazamientos y suplidos del mes de agosto de 2008 de los miembros de la Corporación correspondientes al mes de agosto 2008 por importe de 402,35 €, gratificaciones al personal funcionario y laboral del mes de agosto de 2008 por importe de 12.056,52 €; así como desplazamientos de personal funcionario y aboral del mes de agosto de 2008 por importe de 5,15 €.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores reunidos (tres votos), previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, acuerda:**

**Primero:** Aprobar las relaciones de facturas e Incidencias y por consiguiente autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**Segundo:** Dar traslado a Intervención Municipal.

### 4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A INSTANCIA DE ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE SAN ISIDRO LABRADOR, PATRONO DE HUERTAS DEL RÍO.

Dada cuenta de la solicitud que presenta el interesado con fecha 31 de julio de 2008 y nº/RE 3675 instando la concesión de ayuda económica para sufragar los gastos de festejos, y atendido al Informe de Intervención favorable de 5 de septiembre de 2008 atendiendo a lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto y partida 9.45221-48901, y sin que se produzcan intervenciones de los presentes, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (3 votos) acuerda:**

**Primero.-** Conceder subvención nominativa al interesado por importe de 700,00 €.

**Segundo.-** Notificar al interesado y dar traslado a Intervención y Tesorería.

### 5.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN Y OTRAS AYUDAS A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> CARMEN TRUJILLO JIMÉNEZ E/R. AA.VV. LA ROMERA.

Dada cuenta de la solicitud que presenta el interesado con fecha 6 de julio de 2007 y nº/RE 2755 así como solicitud de 24 de junio de 2008 y nº/RE 2949, instando la concesión de ayuda económica para sufragar los gastos correspondientes a la festividad de San Aurelio, y atendido a los Informes de Intervención de 30 de julio de 2008 y sin que se produzcan intervenciones de los presentes, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (3 votos) acuerda:**



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Primero.-** Respecto a la solicitud de 24 de junio de 2008 y nº/RE 2949 conceder subvención nominativa al interesado por importe de 700,00 € con cargo a la partida 9.452.21.489.01 del Presupuesto municipal.

**Segundo.-** Respecto a la solicitud de 6 de julio de 2007 y nº/RE 2755 denegar la concesión de subvención ya que el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007 se encuentra cerrado.

**Tercero.-** Notificar al interesado y dar traslado a Intervención y Tesorería.

### **6.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO PINEDA ACEDO, E/R “URBANIZACIONES Y COMPLEJOS, S.L.” INSTANDO DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Y/O AVALES POR FINALIZACIÓN DE OBRAS.**

**Se incorpora a la sesión el Sr. Lara Medina.**

Por Secretaría se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos y/o contratistas que seguidamente se reseñan, acordando **la Junta de Gobierno Local a la vista de los informes favorables emitidos por el Arquitecto técnico municipal e Intervención, por unanimidad de los reunidos (4 votos):**

**Primero.-** Acceder a lo solicitado:

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Francisco Pineda Acedo, e/r “Urbanizaciones y Complejos, S.L.”	Fianza depositada por construcción de viviendas en parcelas 1 y 2 de la UE.E-8, así como fianza depositada en concepto de urbanización de la UE.E-8	1.958,46 €

**Segundo.-** Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

### **7.- DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ INSTANDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN VIVIENDA SITA EN PARAJE DE CÁRDENAS.**

Vista la solicitud que presenta el interesado con fecha 22 de julio de 2008 y nº/RE 3487 instando autorización para enganche a la red de abastecimiento de agua potable en la vivienda sita en Paraje de Cárdenas, y a la vista del Informe desfavorable emitido con fecha 3 de septiembre de 2008 por la concesionaria del servicio público “Aqualia S.A.” y sin que se produzcan intervenciones, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Desestimar lo solicitado ya que la citada parcela se encuentra fuera del área de cobertura de agua potable establecida para el término municipal de Archidona.

**Segundo.-** Dar traslado al interesado y a la entidad “Aqualia S.A.” para su conocimiento y efectos.

### **8.- CONCESIÓN DE USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA VADOS PERMANENTES.**

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan para concesión de licencia de dominio público, uso común especial para vado permanente, previa deliberación y a la vista de los informes favorables emitidos por la Jefatura de la Policía Local y según la información suministrada por la oficina de Obras Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes (4 votos), **acuerda:**



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Primero:** Conceder la pertinente autorización, debiendo proceder el interesado al pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente con carácter previo a la retirada de la autorización:

Solicitante	Objeto solicitud	Lugar ubicación
D <sup>a</sup> Inmaculada Campillos Tamayo	Vado permanente	C/. Fresca, Puerta almacenes de la Residencia Asistidos. Archidona
D. José Santana Conejo	Vado permanente	C/. Avda. Pablo Picasso, nº 52. Archidona
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de las Nieves Arjona Sillero	Vado permanente	C/. Juan de Astorga, nº 16. Archidona.
D. Eusebio Astorga Mora e/r. de Construcciones Juan Guerrero	Vado permanente	Prolongación C/. Los Morenos
D. Miguel Sánchez Lara	Vado permanente	C/ Luís Barahona de Soto, nº 5. Archidona
D. José Astorga Murillo	Vado permanente	C/ Ejido, s/n a espaldas de c/ Nueva, nº 51. Archidona.

**Segundo:** Comunicar a D. Francisco Domínguez Cano que deberá solicitar la correspondiente licencia de primera ocupación del inmueble para su concesión, con carácter previo a la concesión del vado permanente en C/ cuevas Bajas, nº 4 de Archidona.

**Tercero.-** Inclúyase en el Padrón correspondiente, y comuníquese al interesado que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el mismo.

**Tercero:** Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

### 9.- CONCESIÓN DE BAJA EN VADOS PERMANENTES.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan para concesión de baja en vado permanente, y sin que se produzcan intervenciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes (4 votos), **acuerda:**

**Primero.-** Dar de baja a los siguientes interesados:

Solicitante	Objeto solicitud	Lugar ubicación
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Gracia Campillos Alba	Baja en vado permanente	C/. República Argentina nº 1. Archidona
D <sup>a</sup> Ascensión Cano Gallardo (esposa de D. José Loza Tirado)	Baja en vado permanente	C/. General Alcántara, nº 4. Archidona

**Segundo.-** Dar traslado a la Policía Local para que compruebe la retirada de la placa correspondiente, así como a Recaudación municipal a los efectos oportunos.

### 10.- ASUNTOS DE URGENCIA

*Previa justificación de la urgencia y a propuesta del Sr. Presidente, y declarada la misma por la Junta de Gobierno local por unanimidad de los presentes (cuatro votos) en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, R.O.F., se conoce y debate acerca de los siguientes asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:*



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### **URG. 1º.- SOLICITUD DE D. MIGUEL TORO MEDINA, PRESIDENTE DE COFRADÍA NTRA. SRA. VIRGEN DE GRACIA PATRONA DE ARCHIDONA EN MADRID.**

A la vista de la solicitud presentada por el interesado con fecha 23 de septiembre de 2008 y nº/RE 4411 instando concesión de subvención para sufragar gastos de la Cofradía, y visto el Informe favorable de Intervención, sin que se produzcan intervenciones **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (4 votos) acuerda:**

**Primero:** Conceder subvención nominativa al interesado por importe de 710,00 € con cargo a la partida 4.451.51.489.01 del Presupuesto municipal.

**Segundo:** Dar traslado al interesado así como a Intervención Municipal.

### **URG. 2º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD LA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO EN BARRIADA DE SALINAS (ARCHIDONA)**

Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta para solicitar a la Delegación Provincial de Salud en Málaga se inicien los trámites necesarios para la construcción de Consultorio médico en la barriada de Salinas en Archidona, dado que actualmente se viene prestando provisionalmente servicio y pasando consultas en el edificio ocupado por el Hogar del Jubilado, y en función de las necesidades de esta Barriada, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Alcaldía y efectuar tal petición a la Delegación Provincial de Salud en Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

**Segundo.-** Dar traslado a la Delegación Provincial de Salud para su conocimiento y efectos.

### **URG. 3º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA PARA REMISIÓN A A.D.I.F. DE QUEJA MUNICIPAL EN RELACIÓN A INUNDACIÓN ACAECIDAS EN BDA. ESTACIÓN DE LA ROMERA (ARCHIDONA).**

Dada cuenta por la Presidencia de propuesta de remisión a A.D.I.F. de queja así como traslado del malestar de este Ayuntamiento por el incumplimiento del acuerdo que en su día se adoptara en el año 2007 con motivo de las anteriores inundaciones sufridas por esta Barriada de Archidona, sin que hasta la fecha se haya ejecutado el mismo, y habiéndose producido de nuevo inundaciones en el presente año con numerosos daños por las lluvias, solicitando se adopten medidas urgentes al respecto que eviten nuevos daños en sucesivas ocasiones.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Trasladar el malestar y queja de este Ayuntamiento por la falta de cumplimiento del acuerdo adoptado en el año 2007 para llevar a cabo las obras necesarias que eviten las consecuencias desastrosas que suelen producirse cada vez que existen inundaciones.

**Segundo.-** Solicitar la adopción de medidas urgentes al respecto que eviten que estos hechos se vuelvan a repetir.

**Tercero.-** Dar traslado a A.D.I.F. para su conocimiento y efectos.

*A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes,*



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

*ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso.*

*Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º/1.*

*Y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ----*

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las once horas del día al encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, doy fe.*

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA:** Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 26 de septiembre de 2008

**EL SECRETARIO GENERAL.**

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez